

ACTA N° 296

En la Ciudad de Trelew a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil veinte, siendo la hora 10:23 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial" mediante el soporte de sistema de video conferencia jitsi, bajo el enlace jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-28/11/2020**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 544/2020, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1.- Excusaciones Consejeros Directivos.
- 2.- Ratificación de Resoluciones Nros. 504, 505, 534, 542 y 543/2020 DFCE.-
- 3.- Texto ordenado del Plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
- 4.- Renuncia condicionada.
- 5.- Posgrados.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora López, Patricia Blanchod, Gladys Bogoni, Norma Casado, Gladys Ramírez, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Juan Pablo García, Sonia Suárez, Sebastián Egües Adrián Tejeda y Cristal Reales.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen dos consejeros para la suscripción de la presente. Se designa a los consejeros Juan Pablo García y Patricia Blanchod para suscribir el Acta 296.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Aldo De Cunto, Melina Ventre y Sofía Cuadra, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

2.- Ratificación de Resoluciones Nros. 504, 505, 534, 542 y 543/2020 DFCE.-

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 504/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto el Anexo II de la Resolución N° 359/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 087/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la Asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme el Artículo 3° se ESTABLECE que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 504/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew

Norma Casado – C. Auxiliares Esquel

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 505/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se dejó sin efecto el Anexo II de la Resolución N° 337/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 086/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 505/2020 DFCE, se aprobó y puso en vigencia la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, de Sede Trelew..

Que conforme el Artículo 3° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de Sede Trelew, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 505/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew
Sebastián Egües – C. Estudiantes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 534/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se extendió el dictado de la Asignatura MATEMATICA II de Sede Trelew, para el Ciclo lectivo 2020, hasta el día **10 de diciembre de 2020.**

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 534/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew

Nora López – C. Docentes Trelew

Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 542/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se extendió el dictado de la Asignatura **LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, para el Ciclo lectivo 2020, hasta el día **15 de diciembre de 2020.**

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 542/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

Patrica Blanchod – C. Docentes Esquel

Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La Resolución N° 543/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de los módulos **DELITOS EN ESPECIAL I** y **DELITOS EN ESPECIAL II**, de la Especialización en Derecho Penal de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 543/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Norma Casado – C. Auxiliares Esquel

Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejada y Reales.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3.- Texto ordenado del Plan de estudio de la carrera Licenciatura en Administración Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho:

VISTO:

La Resolución CS N° 29/84, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 753/86, la Resolución N° 167/87 CAFCE, la Resolución CS N° 034/88, la Resolución N° 58/88 CAFCE, la Resolución CS N° 133/88, la Resolución N° 016/90 CAFCE, la Resolución CS N° 057/90, la Resolución N° 90/90 CAFCE, la Resolución N° 068/92 CAFCE, la Resolución N° 059/99 CAFCE, la Resolución CS N° 082/99, la Disposición ME-DNGU N° 018/17, la Resolución CS N° 109/17, las Resoluciones Nros 108, 110 y 111/18 CDFCE, la Resolución CS N° 73/18, la Resolución Nro. 700/18 DFCE, la Resolución N° 036/19 CDFCE, la Resolución CS N° 043/19, la Resolución N° 01/2020 CDFCE, la Resolución CS N° 02/2020, el Expediente N° EX2018-15969271-APN-DNGYFU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 29/84 el Consejo Superior Provisorio de la UNPSJB aprueba el plan de estudios y las incumbencias profesionales de la nueva carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.

Que por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 753/86 se fija título correspondiente a la carrera e incumbencias profesionales.

Que conforme la Resolución N° 167/87 CAFCE, se propone al H° Consejo Superior la aprobación del Plan de Estudios y contenidos mínimos de asignaturas de la Licenciatura en Administración, siendo aprobado por Resolución CS N° 034/88.

Que mediante Resolución N° 58/88 CAFCE se propone al Consejo Superior el ordenamiento de los planes de estudio de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, siendo aprobado conforme la Resolución CS N°133/88.

Que por Resolución N° 016/90 CAFCE, se proponen modificaciones del régimen de correlatividades de los planes de estudios vigentes según Resolución CS. N°133/88, las cuales fueron aprobadas por Resolución CS N° 057/90.

Que conforme la Resolución N° 090/90 CAFCE se propone al H° Consejo Superior la aprobación de los nuevos Planes de Estudio para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Que dicha Resolución fue elevada ante el Consejo Superior para su aprobación en la sesión ordinaria del 08 de marzo de 1991 y que tal se expresa en el Acta XLVI, este cuerpo considero en esa oportunidad que las modificaciones propuestas para los Planes de estudio no requerían tratamiento específico de su parte.

Que por Resolución N° 068/92 CAFCE, se aprobó el plan de dictado de Seminario Aplicado en Administración, Sede Trelew incorporando requisitos académicos para el cursado de dicha asignatura.

Que mediante la Resolución N° 059/99 CAFCE y la Resolución CS N° 082/99 de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Que mediante el Anexo II de la Disposición ME-DNGU N° 018/17, se establecen los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria.

Que mediante la Resolución HCS N° 109/17 se aprueba las modificaciones propuestas por Resolución N° 090/90 CAFCE al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración.

Que mediante la Resolución N° 108/18 CDFCE, se propuso la rectificación de la Resolución N° 090/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los Anexos I a VII de la citada Resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta Educativa, Perfil Profesional, Política Académica, Planes de Estudios – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre Plan Actual y Plan Propuesto y Relación con la Política Académica; aprobados mediante Acta N° 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.

Que la Resolución N° 110/18 CDFCE, propuso en su Artículo 1°, adecuar la redacción y expresión de contenidos mínimos del Anexo VI de la Resolución N° 90/90 CAFCE, en particular las asignaturas Contabilidad I, Administración General y Derecho Comercial II correspondientes a la Licenciatura en Administración; en su Artículo 3° un 40% de la carga horaria total según plan de estudios como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento, y en su Artículo 6°, el cambio de cuatrimestre del dictado de las asignaturas Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Administración Financiera de la Carrera de Contador Público.

Que conforme la Resolución N° 111/18 CDFCE, se solicitó al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, de la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, donde se incluyen asignaturas comunes a la Carrera de Licenciado en Administración, el que fue aprobado mediante Resolución CS 73/18.

Que por Resolución N° 036/19 CDFCE se ratifica la Resolución N° 700/18 DFCE en la que se propone modificar las correlatividades de la asignatura "Dirección General", las cuales fueron aprobadas por Resolución CS Nro. 043/19.

Que mediante la Resolución N° 01/2020 CDFCE se solicitó al Consejo Superior, en virtud del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título, del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, donde se incluyen asignaturas comunes a la Carrera de Licenciado en Administración, aprobada por Resolución CS N° 02/2020.

Que en el Expediente N° EX2018-15969271-APN-DNGYFU#ME se indica que se encuentran cargadas las actuaciones de la carrera Licenciado en Administración incluyendo hasta la Resolución HCS N° 109/17.

Que conforme observaciones remitidas por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, se sugiere que debido a que la carrera ha sufrido diversas modificaciones y que la última no incorpora las cargas horarias totales y solo aprueba la grilla curricular, recomienda realizar un nuevo acto administrativo para aprobar un texto ordenado del plan de estudio de la carrera donde se incluyan: la denominación de la carrera y del título, la sede, la Unidad Académica, la Estructura Curricular (asignaturas, carga horaria por materia y total de la carrera, régimen de cursada, correlativas si las tiene), los alcances, los contenidos mínimos y demás información necesaria para la evaluación. Teniendo en cuenta que las asignaturas del plan deben ser las mismas que se mencionan en el plan de correlativas.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Proponer y solicitar al Consejo Superior la aprobación del encuadre general, estructura curricular, contenidos mínimos y alcances del título del Plan de Estudio de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, para Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, que como texto único y ordenado forma parte del presente como ANEXO I, y remita las actuaciones a los organismos competentes.-

ARTICULO 2°.- Proponer y solicitar al Consejo Superior la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, para Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia, que como ANEXO II forma parte del presente; y remita las actuaciones a los organismos competentes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

ANEXO I AL DESPACHO

**PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
SEDES TRELEW y COMODOR RIVADAVIA
Título: Licenciado en Administración**

ENCUADRE GENERAL

INTRODUCCION:

Mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 753/86 se fija el título correspondiente a la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACION y las incumbencias profesionales conforme Resolución CS N° 29/84.

Posteriormente, la Resolución Nro. 167/87 CAFCE, propuso al Consejo Superior la aprobación del plan de estudios y contenidos mínimos de asignaturas de la licenciatura en administración, siendo aprobado por Resolución CS Nro. 034/88. Asimismo, la Resolución Nro. 58/88 CAFCE propuso al Consejo Superior el ordenamiento de los planes de estudio de las carreras de contador público, licenciado en administración y licenciado en economía, siendo aprobado mediante resolución CS Nro. 133/88.

Finalmente, la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, propuso la aprobación de planes de estudio para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Técnico Universitario Contable.

Por su parte en el año 1999 mediante las Resolución Nro. 59/99 Consejo Académico FCE y Resolución Nro. 82/99 Consejo Superior de la UNPSJB, se aprobaron correcciones formales a los contenidos mínimos de las asignaturas Matemática I y Matemática II, que no afectaron los alcances profesionales ni el perfil de los graduados, oportunamente establecidos.

Posteriormente, en el año 2017, el Ministerio de Educación, en el Anexo II de la Disposición ME – DNGU Nro. 18/2017, establece los requerimientos referidos a las presentaciones de diplomas y certificados analíticos a intervenir por el área de Certificaciones de Títulos de la Dirección General de Gestión Universitaria, lo que se cumplimentó mediante Resolución 109/17 del Consejo Superior UNPSJB, aprobando el plan de estudio para la Carrera de Licenciado en Administración propuesto por la Resolución CAFCE 90/90, en cumplimiento a los requerimientos planteados en la mencionada Disposición.

En el mismo año, mediante la Resolución del Ministerio de Educación 3400-E/2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público.

Por ello y en el marco del proceso de acreditación convocado para Contador Público, la Facultad de Ciencias Económicas adecuó la resolución CAFCE 90/90, en el año 2018 a través de las siguientes resoluciones:

- Nro. 108/18 CDFCE, se propuso la rectificación de la Resolución Nro. 90/90 CAFCE, incorporando como apartados previos a los anexos I a VII de la citada resolución, los siguientes puntos: Introducción, Oferta educativa, Perfil profesional, Política Académica, Planes de Estudio – Estructura General – Áreas, Objetivo y Descripción de Áreas, Comparación entre plan anterior y el plan propuesto, y su Relación con la Política Académica; aprobados oportunamente mediante Acta Nro. 52 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, de fecha 24 de noviembre de 1990.

- Nro.110/18 CDFCE, propuso adecuar la redacción y expresión de algunos contenidos mínimos del Anexo VI de la Resolución CAFCE 90/90 en las asignaturas “Contabilidad I”, “Administración General”, “Derecho Comercial II” – artículo 1-; establecer un 40% de la carga horaria total según plan de estudios, como carga horaria mínima de formación práctica por área del conocimiento –artículo 3- y cambio de cuatrimestre de dictado de las asignaturas “Administración Financiera” y “Derecho del trabajo y la seguridad social” de la carrera de contador público – artículo 6-.

Las Resoluciones Nros. 108 y 110/18 CDFCE afectaron en lo expuesto precedentemente a la carrera de Licenciatura en Administración, requiriendo adicionalmente modificar las correlativas de la asignatura Dirección General, las que fueron aprobados por Resolución CS Nro. 043/19.

Finalmente, en febrero de 2020 se modificaron los contenidos mínimos de las asignaturas de la carrera de contador público, mediante Resolución CDFCE 01/2020 y su posterior aprobación CS N°02/2020, afectando así a aquellas asignaturas comunes con la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, lo que requiere reordenar dicho plan a través del presente texto ordenado.

OFERTA EDUCATIVA

La presente propuesta académica se dictará tanto en su sede Trelew como en Comodoro Rivadavia.

PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado en administración es un profesional competente para desempeñarse en distintos ámbitos labores, públicos, privados y del tercer sector, desde una sólida formación en administración que se integra con conocimientos tales como economía, derecho, sociología, matemática y otras disciplinas sociales y humanísticas.

POLITICA ACADEMICA

Para satisfacer la demanda de profesionales, la Facultad instrumenta una política académica cuyos componentes son:

a) Profesionalismo: Siendo la actual formación predominantemente de este carácter, se pretende mantener la calidad de los logros alcanzados.

De esta forma, a partir de ese piso, producir la transformación con el crecimiento relativo de otras políticas, cuidando especialmente de no deteriorar lo existente, ni en sus resultados ni en la apariencia.

Manteniendo y, más aún, mejorando la formación profesional, queremos garantizar a nuestros alumnos, docentes y la comunidad, que se optimizará integralmente el resultado.

b) Integración de teoría y práctica, intensidad de la formación práctica: relacionada con su formación profesionalista, se considera relevante la integración de contenidos teóricos con los prácticos, estableciéndose como mínimo un 40% de carga horaria para formación práctica por área del conocimiento, propendiendo a su integración a partir de una mayor relación con la práctica profesional y con el medio social a través de las asignaturas, así como también, el trabajo en actividades de extensión, investigación o talleres.

c) Interdisciplinariedad: como política académica, además de facilitar la integración de contenidos teórico prácticos ya señalados, se tiende a producir una formación más relacionada con la práctica profesional real, con la que se encuentra el egresado.

Incuestionablemente el trabajo interdisciplinario ubica al alumno en el desempeño en equipos de trabajo, rompiendo con una tendencia histórica a la enseñanza y el estudio parcelado, parcializado, aislado, individual.

En definitiva, el trabajo interdisciplinario favorece la integración de contenidos, con mayor riqueza en el resultado final, que se logra al ser superior al todo homogéneo y relacionado a la mera suma de partes.

d) Promoción de la Investigación: La investigación, como metodología y como actitud del egresado, dista mucho de ser fuerte en las formaciones profesionalistas, así, la promoción del trabajo interdisciplinario, la integración de equipos, la revalorización de lo práctico junto a lo teórico, son todos aportes que van a producir, luego que se afiancen, un cambio de actitud propicia al fortalecimiento de esta política.

El desarrollo efectivo que pueda lograrse de las políticas de nuestro plan de estudio, preparan el ámbito propicio para que germine con fuerza estas políticas académicas.

e) Interacción permanente con el medio social: La política propuesta, lo es en la intención de profundizar el acercamiento de lo académico a la vida diaria y, a su vez, incentivar un aumento de la valoración que la comunidad haga de la actividad universitaria y de los requerimientos que le efectúan.

Paralelamente, lo que debe revalorarse es el rol del profesional de ciencias económicas en la sociedad, en la búsqueda de un sentido más solidario y comprometido.

f) Resolución de situaciones problemáticas: El proceso de apropiación del conocimiento requiere del desarrollo de la capacidad de solución de situaciones problemáticas como mecanismos de compromiso activo por parte de los estudiantes como corresponsables de las mismas, generando un ambiente de aprendizaje que promueva la indagación y reflexión abierta, más allá de los contenidos desarrollados en cada espacio curricular.

g) Gradualidad y complejidad: el aprendizaje constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que debe posibilitar de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más complejos de comprensión e interpretación de la realidad, con los aportes que las distintas áreas curriculares realizan a la formación integral.

h) Ordenamiento de los estudios sobre bases científico-técnicas: los talleres son un ámbito de integración de conocimientos, de trabajo teórico-práctico interdisciplinario, relacionado con el ejercicio profesional, que se basan en el trabajo sobre problemáticas y situaciones reales de creciente complejidad. Por ello, los talleres se organizan de acuerdo a la adquisición gradual de conocimientos por parte de los alumnos, de forma tal que los conceptos jurídicos, económicos, administrativos, matemáticos, humanísticos y contables que adquieren cada año les permitan discutir y profundizar los análisis de temáticas cada vez más complejas, enriqueciendo al conjunto.

i) Adecuación de las estructuras de cátedra: es indudable que el progreso del conjunto de políticas enunciadas va a producir un paulatino cambio en las actuales estructuras docentes exclusivamente por cátedras.

Casi obvio debe resultar, luego de una evolución, la integración docente por áreas, en estructuras similares a las actuales departamentales.

Es que, en el camino señalado, aspiramos que nos conduzca a una situación intermedia entre la actual estructura por asignaturas y un sistema de módulos o problemas interdisciplinarios de complejidad creciente.

Relación con otros PLANES DE ESTUDIO

AÑOS **ESTRUCTURA GENERAL**

1	Ciclo Básico Común		
2	de Ciencias Económicas		
3	Ciclo Específico Técnico Universitario Contable	Ciclo Común con el ciclo profesional de Contador Público y Lic. en Administ.	Ciclo Específico de Licenciado
4		Ciclo específico de Contador Público	Ciclo específico de Lic. en Admin.
5			En Economía

AREAS

Los componentes generales que integran la formación profesional constituyen AREAS, es decir, subsistemas integrantes del sistema de las carreras. Se proponen como AREAS:

CONTABILIDAD

ADMINISTRACION

ECONOMIA

DERECHO

MATEMATICA

HUMANIDADES

Cada área, si bien interactúa con las restantes, tanto desde un punto de vista sistémico como interdisciplinario concurre a un aspecto específico de la formación profesional. Es decir, posee sus objetivos diferenciadores, a cuyo logro se orientan las diversas disciplinas que las constituyen.

A los fines de una mayor explicitación, se indican a continuación los OBJETIVOS de cada una de las áreas (nivel de síntesis) seguidos de una descripción de las mismas (nivel de análisis).

Se mantiene la actual estructura para los planes de estudio: Ciclo Básico Común para Ciencias Económicas (2 años), Ciclo Común de Contador Público y Licenciado en Administración (1 año), Ciclos Específicos de Licenciado en Economía (3 años), Contador Público (2 años) y Licenciado en Administración (2 años).

El Técnico Universitario Contable participa del Ciclo Básico Común de Ciencias Económicas (2 años), con un ciclo específico (1 año), que lo aproxima decididamente a un título intermedio.

Se mantienen las áreas actuales: Contabilidad; administración; economía; derecho; matemática y humanidades.

Se incorporan, en principio como instrumentación práctica del ciclo contable, pero con francas expectativas en cuanto a su proyección futura, los talleres contables.

En su expresión mínima deben servir, los talleres contables, para integrar, consolidar y relacionar con una práctica efectiva, los contenidos contables.

Su atención debe ser por los mismos docentes de cada cátedra, pero buscando el intercambio de equipos entre distintas cátedras, para la atención de los talleres.

En su proyección, se espera que en los talleres se agreguen los elementos jurídicos, económicos, administrativos, que les permita integrar, consolidar y relacionar, en un verdadero trabajo interdisciplinario, los elementos que va incorporando en su formación.

Los hechos se verán tal como son en la realidad cotidiana, sin la sectorización y aislamiento con que suelen presentarse por "necesidades" pedagógicas, que le resultan a los alumnos tan abstractos e irreales.

Concretado este desarrollo de los talleres, a la luz de esa realidad, la revisión permanente de los planes de estudio nos debe llevar a jerarquizar estos "talleres", que ya no serán solamente contables.

Se prevé, en este plan, cuatro Talleres Contables y un Seminario Aplicado en Administración.

OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE AREAS

AREA HUMANIDADES

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en el marco de las disciplinas que le dan fundamento y sentido humanístico.

Descripción:

El área HUMANIDADES se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno:

- Se introduce en la reflexión filosófica sobre los grandes problemas que hacen a su condición humana;
- Se familiariza con las estructuras lógicas de la argumentación científica así como con los métodos que caracterizan la ciencia contemporánea;
- establece las correspondientes interacciones entre los fenómenos económicos y el sistema social;

ASIGNATURAS DEL AREA HUMANIDADES

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
64	40%	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
64	40%	LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS
96	40%	SOCIOLOGIA

Carga Horaria Total: 224 Hs.

Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 90 Hs

Se considera que la carga horaria establecida representa un cupo horario máximo, dentro del cual cabrían, de acuerdo con los proyectos departamentales, espacios para una tarea interdisciplinaria.

AREA CONTABLE

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas contables, pública y privada, impositiva y de práctica profesional, que le resultan pertinentes.

Descripción:

En el área contable este subsistema académico permite que el alumno:

- logre una sólida habilidad práctica en las registraciones contables típicas de una empresa, basada en los fundamentos teóricos que le dan sustento, desde el inicio hasta la formulación de estados contables principales.
- comprenda el lugar que la contabilidad ocupa en el campo del conocimiento, trascendiendo el marco de una mera técnica de registración, para abordar el estudio de las causas que provocan las variaciones patrimoniales.
- conozca las distintas fórmulas y normas vigentes, en cuanto a exposición contable.

- identifique, dentro del sistema de información contable, los elementos necesarios para formar un banco de datos sobre costos, en todos sus aspectos, incorporando la registración de datos necesaria.
- en cada asignatura del ciclo contable, mediante talleres contables complete el cursado teórico-práctico requiriendo su aprobación para obtener el cursado de la asignatura, existiendo una instancia recuperadora.

ASIGNATURAS DEL AREA CONTABLE

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
128	40%	CONTABILIDAD I
128	40%	CONTABILIDAD II
128	40%	CONTABILIDAD III
128	40%	CONTABILIDAD DE COSTOS

Carga Horaria Total: 512Hs.

Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 205Hs.

AREA ADMINISTRACION

Objetivo: Integrar la formación específica del profesional en Ciencias Económicas en las disciplinas administrativas, que le resultan pertinentes.

Descripción:

El área Administración se presenta como un subsistema académico a través del cual el alumno pueda:

- incorporar los elementos necesarios para analizar las funciones, ventajas y limitaciones de los recursos informáticos disponibles, ponderando el valor de la información y su costo, preparándose para utilizar permanentemente esta herramienta en otras asignaturas y como profesional.
- introducirse en la Administración general desarrollando habilidades para el empleo de los instrumentos y herramientas que la administración proporciona, formando criterios que permitan la mejor comprensión de los aspectos específicos.
- Tener la base necesaria para afrontar análisis y diseño de sistemas, incorporando conocimientos elementales de métodos cuantitativos que le permitan recrear modelos de decisión gerencial, estructurándose mentalmente para el enfoque de sistemas y el trabajo interdisciplinario.
- conocer y dominar los elementos teóricos y prácticos de administración aplicada, en los distintos aspectos de organizaciones públicas y privadas.
- integre los conocimientos jurídicos con los económicos, contables y administrativos, en todo lo relacionado con el sus incumbencias profesionales y la actuación ante la justicia.

Efectúe un análisis normativo sobre aspectos generales de impuestos así como su aplicación práctica.

Culmine con un seminario aplicado en administración como práctica globalizadora e integradora.

ASIGNATURAS DEL AREA ADMINISTRACION

Carga horaria	Carga horaria mínima	Asignatura
---------------	----------------------	------------

Asignada Total	Formación Practica	
96	40%	PROCESAMIENTO DE DATOS
96	40%	ADMINISTRACION GENERAL
96	40%	ANALISIS DE SISTEMAS I
96	40%	ANALISIS DE SISTEMAS II
96	40%	PLANEAMIENTO Y CONTROL
96	40%	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION
96	40%	ADMINISTRACION DE PERSONAL
96	40%	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION
96	40%	DIRECCION GENERAL
96	100%	SEMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACION
96	40%	PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL
96	40%	ADMINISTRACION FINANCIERA
96	40%	POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Carga Horaria Total: 1248Hs.

Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 557Hs

AREA ECONOMICA

Objetivo: Preparar al futuro profesional para comprender y analizar los problemas del mundo real en lo que atañen al subsistema del conocimiento económico.

Descripción:

El área económica le brindará al alumno un cúmulo sistemático de conocimientos que habrá de permitirle:

- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico referido a los agentes económicos individuales que configuran el proceso económico.
- interpretación y manejo adecuado del instrumental económico para el conocimiento del funcionamiento de la economía en su conjunto.
- manejo adecuado del instrumental económico que permite la interpretación de los efectos económicos que acarrearán las organizaciones del hombre (Estado)

ASIGNATURAS DEL AREA ECONOMICA

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
96	40%	ECONOMIA I
96	40%	ECONOMIA II
96	40%	FINANZAS PUBLICAS

Carga Horaria Total: 288Hs.

Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 115Hs

AREA DERECHO

Objetivo: El área DERECHO propone desarrollar en el futuro profesional de Ciencias Económicas aptitudes para interpretar jurídicamente la realidad, enmarcándola en las estructuras normativas que la rigen, con especial atención – aunque no excluyente- a las manifestaciones del llamado Derecho Económico.

Descripción:

El área DERECHO, como subsistema académico, se propone:

- iniciar la formación jurídica del alumno dotándolo de un vocabulario y razonamiento jurídico básicos para comprender los elementos esenciales de toda relación jurídica (sujeto, objeto y causa), los principales tipos de estas relaciones (personales, reales, de familia), así como las fuentes que les dan origen, su modificación, extinción o transmisión.
- afirmar los conocimientos jurídicos y ampliarlos, incorporando el derecho comercial en sus antecedentes, principios y valores propios, contratos e instituciones típicas contratos de adhesión y nuevos negocios.
- profundizar una especialización comercial, formando el razonamiento jurídico y su propio criterio jurídico, en torno a la temática societaria, bancaria financiera y concursal, preparándose para constituirse en el oportuno asesor del empresario orientando soluciones de provecho individual y comunitario.

inducir una reflexión histórica y sociológica sobre el hecho del trabajo, explicitando los valores sobre los que se asienta la ética del trabajo, los principios generales del derecho del trabajo.

- insertar el trabajo dentro de una dinámica empresaria, profundizando el conocimiento del contrato individual de trabajo y en forma más general el derecho colectivo del trabajo y los principios generales e institutos de sistema de la seguridad social.
- introducir al alumno en el derecho público, a partir del derecho político y constitucional, para profundizar en el derecho administrativo, capacitándose para asesorar a administrados o desempeñarse en la administración pública nacional, provincial o municipal, como realidades concretas.

ASIGNATURAS DEL AREA DERECHO

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuales se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
96	40%	DERECHO CIVIL
96	40%	DERECHO COMERCIAL I
96	40%	DERECHO COMERCIAL II
96	40%	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
96	40%	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carga Horaria Total: 480 Hs.

Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 192Hs

AREA MATEMATICA

Objetivo: Lograr, en el futuro profesional, el desarrollo de una estructura mental que amplíe su capacidad para resolver problemas reales.

Descripción:

El área MATEMATICA se presenta como un subsistema académico que le permitirá al alumno:

- identificar, analizar y graficar funciones de una variable; adquirir conocimientos y ejercitación básicos del cálculo diferencial; aplicar el concepto de derivada al análisis de funciones, en especial al estudio de funciones económicas.
- Iniciarse en el conocimiento del espacio tridimensional, adquiriendo destreza en las operaciones con vectores. Adquirir un adecuado manejo de matrices y determinantes, para su aplicación en la resolución de sistemas de ecuaciones lineales y problemas económicos; analizar series numéricas y de potencias, e incorporar las herramientas del cálculo diferencial avanzado, necesario para analizar problemas económicos y plantear modelos matemáticos adecuados para la resolución de los mismos.
- adquirir dominio sobre los principios básicos y las técnicas estadísticas de uso más frecuente en los análisis económicos y en la toma de decisiones dentro del ámbito empresarial.
- adquirir fundamentos teóricos y prácticos para el cálculo financiero y actuarial, en sus distintas modalidades y enfoques con especial consideración de la variable inflacionaria.

ASIGNATURAS DEL AREA MATEMATICA

Las siguientes son las asignaturas a través de las cuáles se pretende lograr el objetivo del área y que se corresponden con la descripción de la misma:

Carga horaria Asignada Total	Carga horaria mínima Formación Practica	Asignatura
128	40%	MATEMATICA I
128	40%	MATEMATICA II
128	40%	ESTADISTICA
96	40%	MATEMATICA FINANCIERA

Carga Horaria Total: 480Hs.

Carga Horaria Mínima de Formación Práctica: 192Hs

B. ESTRUCTURA CURRICULAR CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

La carrera es de dictado **presencial** contando con una **carga horaria total de 3.136** horas, según la siguiente estructura curricular.

PRIMER AÑO

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Seman.	Total HS	Correlativas
1	1	1	Contabilidad I (+)	A	6	128	--
1	4	1	Economía I	1C	6	96	--
1	5	1	Matemática I	A	4	128	--
1	2	1	Derecho Civil	2C	6	96	--
1	3	1	Procesamiento de Datos	2C	6	96	--
1	6	1	Introducción a la Filosofía	2C	4	64	--

SEGUNDO AÑO

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Seman.	Total HS	Correlativas
2	1	2	Contabilidad II (+)	A	6	128	1.1.1 1.2.1 1.3.1
2	3	2	Administración General	1C	6	96	1.3.1
2	4	2	Economía II	1C	6	96	1.4.1
2	2	2	Derecho Comercial I	2C	6	96	1.2.1
2	5	2	Matemática II	2C	8	128	1.5.1
2	6	2	Lógica y Metodología de las Ciencias	2C	4	64	1.6.1

TRECER AÑO

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Seman.	Total HS	Correlativas
3	1	3	Contabilidad III (+)	A	6	128	1.1.1(*) 2.1.2 2.2.2
3	1	4	Contabilidad de Costos (+)	A	6	128	1.1.1(*) 2.1.2 2.3.2 2.4.2
3	2	3	Derecho Comercial II	1C	6	96	1.2.1(*) 2.2.2
3	5	3	Estadística	1C	8	128	1.5.1(*) 2.5.2
3	3	3	Análisis de Sistemas I	2C	6	96	1.3.1(*) 2.3.2 2.5.2
3	4	3	Finanzas Publicas	2C	6	96	1.2.1 2.4.2
3	6	3	Sociología	2C	6	96	2.3.2 2.6.2

CUARTO AÑO

Año	Área	Nº	Asignaturas	Dic	Hora Seman.	Total HS	Correlativas
4	3	6	Análisis de Sistemas II	1C	6	96	2.3.2(*) 3.3.3
4	3	7	Planeamiento y Control	1C	6	96	2.3.2(*) 3.3.3
4	3	9	Administración de la Producción	1C	6	96	2.3.2(*) 3.1.4 3.3.3

							3.5.3
4	5	4	Matemática Financiera	1C	6	96	1.5.1(*) 2.5.2
4	2	4	Derecho Constitucional y Administrativo	2C	6	96	1.2.1(*)
4	3	8	Administración de Personal	2C	6	96	2.3.2(*) 3.3.3 3.6.3
4	3	10	Administración de la Comercialización	2C	6	96	2.3.2(*) 3.1.4 3.3.3 3.5.3

QUINTO AÑO

Año	Área	N°	Asignaturas	Dic	Hora Seman.	Total HS	Correlativas
5	3	12	Dirección General	1C	6	96	4.3.6 4.3.8 4.3.9 4.3.10 4.5.4
5	3	14	Seminario Aplicado en Administración	1C	6	96	4.3.6 4.3.8 4.3.9 4.3.10 4.5.4
5	3	13	Práctica Profesional Judicial	1C	6	96	3.2.3(*) 4.3.7
5	3	5	Administración Financiera	2C	6	96	3.3.3(*) 4.5.4
5	3	11	Política y Administración Tributaria	2C	6	96	3.4.3(*) 4.2.4
5	2	5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	2C	6	96	1.2.1(*)

Carga Horaria Total: 3232 Hs.

OBSERVACIONES:

(+): Estas asignaturas incluyen la realización de un Taller Contable como requisito para la aprobación de la parte práctica. La carga horaria correspondiente al segundo cuatrimestre será de dos horas semanales.

CORRELATIVAS: En todos los casos la correlatividad debe interpretarse aprobada para rendir examen final y cursada para inscribirse en el cursado, salvo los casos que la correlativa figure con (*): significa "aprobada para cursar".

C.CONTENIDOS MINIMOS

AREA CONTABLE

1.1.1. CONTABILIDAD I

Contabilidad. Antecedentes y evolución.

Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Patrimonio y contabilidad.

Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.

Sistema Contable. Métodos de registración.

Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento

Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.

Cualidades de la información.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

2.1.2. CONTABILIDAD II

La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.

Modelos contables.

Valuación del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente.

Introducción a los estados contables o financieros.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

3.1.3. CONTABILIDAD III

Culminación del proceso contable, los informes contables.

Informes contables internos y externos. Usuarios.

Estados contables o financieros.

Conversión de estados contables o financieros.

Consolidación de estados contables o financieros.

Estados contables o financieros proyectados.

Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.

Ética Profesional.

3.1.4. CONTABILIDAD DE COSTOS

Teoría general del costo.

Elementos del costo.

Sistemas de costeo.

Costos para la toma de decisiones.

Ética Profesional.

AREA ADMINISTRACION

1.3.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes.

Evaluación de sistemas aplicativos.

Seguridad en los sistemas de información.

2.3.2. ADMINISTRACION GENERAL

Administración general.

Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.
Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.

Autoridad y poder.

La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.

Responsabilidad social.

Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.

Caracterización y elementos constitutivos.

3.3.3. ANALISIS DE SISTEMAS I

Teoría general de los sistemas.

Modelos de decisión. Investigación operativa.

Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información.

4.3.6. ANALISIS DE SISTEMAS II.

Teoría General de Sistemas. El enfoque sistémico en las organizaciones. Profundización de contenidos y enfoques.

Modelos de decisión. Sistemas cibernéticos. Profundización de contenidos y enfoques.

Investigación operativa. Análisis y diseño de sistemas. Profundización de contenidos y enfoques.

4.3.7. PLANEAMIENTO Y CONTROL.

La función de planeamiento en la organización. Evolución histórica. El proceso de planeamiento estratégico. Técnicas y resultados del planeamiento. Aplicaciones en los distintos tipos de organizaciones.

La función de control en la organización. Evolución histórica. El control gerencial. Implementación de un sistema de control viable.

El contexto, el medio ambiente o al entorno. La relación de las funciones de planeamiento y control con el medio. Efectos de los distintos tipos de ambientes sobre los sistemas de planeamiento y control organizacionales. Análisis estructural y estratégico del sector económico.

4.3.8. ADMINISTRACION DE PERSONAL.

La función de personal. Políticas de personal.

Conducción de personal. Modos de gestión y participación. Enfoques psico-sociológicos. Dinámica de grupos.

Relaciones humanas y laborales.

La gestión de personal. Reclutamiento y selección. Capacitación. Evaluación

Administración de remuneraciones. Seguridad industrial.

4.3.9. ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION.

La función de producción. Sistemas de producción. Diseño del producto y del proceso.

Estudios del trabajo. Equipos y materiales. Políticas de stock y dirección de materiales. Carga y programación. Lanzamiento.

Control de avance de obra y de calidad.

4.3.10. ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION.

La función de comercialización. Decisiones en comercialización

Modelos de comportamiento. Estudio de mercados. Variables controlables y no controlables.

Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento to comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.

5.3.5. ADMINISTRACION FINANCIERA

Administración Financiera.
Decisiones financieras básicas de las organizaciones.
Análisis financiero.
Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos.
Administración del capital de trabajo.
Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.

5.3.11. POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Recursos tributarios. Principios de la tributación. Sistemas tributarios.
Régimen legal tributario aplicable a las organizaciones.
Organismos oficiales de recaudación tributaria

5.3.12. DIRECCION GENERAL.

La función directiva. Estilos y políticas de dirección.
Componentes del trabajo directivo. Dinámica de la dirección. Problemática directiva en ámbitos diferenciados.

5.3.13. PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL

Se estudiara la ubicación del ejercicio profesional Como administrador en intervenciones judiciales.
El marco de la ética profesional y las interrelaciones con los demás profesionales que intervienen.
Repaso del marco legal societario y causales del derecho de intervención judicial. Conocimiento del derecho procesal, de arbitraje e información a la justicia.
Informes parciales y totales. Práctica y derechos del liquidador de Sociedades y Asociaciones. Análisis de la actuación como perito en la evaluación de proyectos. Administración de recursos de la producción, comercial, comercialización, financiación y personal.

5.3.14. SEMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACION.

Según el tema a desarrollar; se pretende realizar una práctica, globalizadora e integradora de los conocimientos adquiridos, aplicándola a una organización determinada del medio.

AREA DERECHO.

1.2.1. DERECHO CIVIL

Principios generales del derecho. Fuentes.
Persona: atributos y capacidad.
Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.
Nociones de la Teoría de los contratos. Contratos en particular
Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.

2.2.2. DERECHO COMERCIAL I

Concepto y origen del derecho comercial.
Teoría de los contratos. Contratos en particular.
Empresa y comerciante, sus auxiliares.
Títulos de crédito. Seguros.

3.2.3. DERECHO COMERCIAL II

Sociedades y agrupaciones empresarias.
Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles.

Mercado de Capitales, entidades financieras.
Concursos y quiebras.

4.2.4. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Principios generales del derecho. Fuentes.
Estado y Constitución. Constitución Argentina.
Órganos y Poderes del Estado.
Derechos Civiles y garantías constitucionales.
Derechos humanos.
Contratos y actos administrativos.
Función pública. Aspectos económicos y de control.
Responsabilidad del Estado.
Regímenes Provinciales y Municipales.

5.2.5. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El trabajo humano.
La relación del trabajo y la empresa.
Derecho individual del trabajo.
Derecho colectivo del trabajo.
Seguridad social.

AREAECONOMICA.

1.4.1. ECONOMIA I

Delimitación del campo de la economía como ciencia.
Conceptos básicos de economía.
Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos.
Conceptos básicos de microeconomía.
Nociones de Sistemas de precios. Aspectos microeconómicos.
Nociones de Funciones de oferta y demanda. Aspectos microeconómicos.
Mercados. Competencia perfecta y monopolio.

2.4.2. ECONOMIA II

Problemas económicos centrales.
Sectores económicos.
Conceptos básicos de macroeconomía. Nociones de sistemas de precios, aspectos macroeconómicos.
Funciones de oferta y demanda, aspectos macroeconómicos.
Modelos macroeconómicos básicos.
Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.
Multiplicadores.
Mercado de bienes. Función IS.
Mercado financiero. Función LM.

3.4.3. FINANZAS PÚBLICAS

Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional.
Presupuesto público.
Gastos públicos.
Recursos públicos.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.

Regímenes Provinciales y Municipales.

AREAMATEMATICA.

1.5.1. MATEMATICA I

Conjuntos numéricos. Números Reales.
Ecuaciones y funciones. Con variables discretas y continuas.
Límites y continuidad.
Derivadas.
Sucesiones y series. Concepto.
Extremos. Análisis de Funciones.
Integrales.

2.5.2. MATEMATICA II

Ecuaciones diferenciales ordinarias
Funciones. Funciones de varias variables.
Derivadas. Derivadas Parciales.
Extremos. Extremos condicionados.
Vectores y matrices.
Sistemas de ecuaciones lineales.

3.5.3. ESTADISTICA

Estadística descriptiva.
Elementos de probabilidad.
Inferencia estadística.
Elementos de muestreo.
Regresión.
Series de tiempo. Índices.

4.5.4. MATEMATICA FINANCIERA

Teoría del interés.
Actualización y Capitalización.
Amortizaciones.
Rentas.
Nociones de cálculo actuarial.

AREAHUMANIDADES.

1.6.1. INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

La actitud filosófica.
Los distintos modos del saber.
Concepto de ciencia.
Conocimiento científico.
Ética. Ética de la ciencia. Ética profesional.

2.6.2. LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

Nociones de semiótica.
Lógica de proposiciones.

Lógica de predicados: clases, funciones, relaciones.
Teoría y Método científico.
Metodología general de las ciencias. Ciencias fácticas. Ciencias económicas.
Metodologías Cualitativas y Cuantitativas.

3.6.3. SOCIOLOGIA

Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología.
Conceptos y perspectivas de la sociología.
Conducta pautada y vida colectiva.
Relaciones sociales e instituciones.
Grupos sociales.
Sociedad, cultura e individuo.

D. ALCANCES DEL TITULO

- Asesoramiento y asistencia técnica para las funciones directivas en organismos hacendales de producción o erogación
- Participación en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información
- Participación en el estudio, definición, implementación y planeamiento de las distintas políticas de administración, en cuanto a las siguientes funciones básicas:
 - Personal
 - Comercialización
 - Producción
 - Aprovechamiento
 - Finanzas
 - Planeamiento y control
- Participación en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión
- Actuación judicial
 - Administrador de intervenciones judiciales
 - Liquidador de sociedades y asociaciones
 - Perito en las demás incumbencias señaladas.

ANEXO II AL DESPACHO

PLAN DE TRANSICION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

1.- Régimen de equivalencias de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 109/17 y 43/19:

Asignaturas Nuevo Plan de Estudios	Homologación con asignaturas Plan Res CS N.º 109/17 y 43/19
1º AÑO	
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD I
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL
PROCESAMIENTO DE DATOS	PROCESAMIENTO DE DATOS
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA I
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA
2º AÑO	
CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD II

DERECHO COMERCIAL I	DERECHO COMERCIAL I
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA II
LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS
3° AÑO	
CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD III
CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS
DERECHO COMERCIAL II	DERECHO COMERCIAL II
ANÁLISIS DE SISTEMAS I	ANÁLISIS DE SISTEMAS I
FINANZAS PUBLICAS	FINANZAS PUBLICAS
ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
4° AÑO	
ANALISIS DE SISTEMAS II	ANALISIS DE SISTEMAS II
PLANEAMIENTO Y CONTROL	PLANEAMIENTO Y CONTROL
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION
ADMINISTRACION DE PERSONAL	ADMINISTRACION DE PERSONAL
MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA FINANCIERA
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION
5° AÑO	
DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL	PRACTICA PROFESIONAL JUDICIAL
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SEMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACION	SEMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACION

2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:

Régimen de equivalencias parciales de Asignaturas con el plan de estudios Res. C.S. N° 109/17 y 43/19, las que se otorgarán luego de la aprobación de los contenidos que se detallan a continuación:

Nombre asignatura plan anterior	Nombre Asignaturas Nuevo Plan	Contenidos
Contabilidad I	Contabilidad I	Entes: Públicos y Privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes.
Contabilidad III	Contabilidad III	Conversión de estados contables o financieros

Administración General	Administración General	Autoridad y Poder. Conceptualización y clasificación de modelos (de los sistemas administrativos). Caracterización y elementos constitutivos (de los sistemas administrativos). Responsabilidad Social.
Procesamiento de Datos	Procesamiento de Datos	Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información
Análisis de Sistemas I	Análisis de Sistemas I	Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información
Economía I	Economía I	Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos. Delimitación del campo de la economía como ciencia.
Economía II	Economía II	Conceptos Básicos de Macroeconomía. Problemas económicos centrales. Función IS. Función LM. Sectores económicos.
Matemática Financiera	Matemática Financiera	Nociones de Cálculo Actuarial
Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Cooperativas y mutuales. Asociaciones Civiles.
Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Constitucional y Administrativo	Derechos Humanos

3.- Plan de Transición:

La implementación del nuevo plan se realizará durante el ciclo lectivo 2020. Por su parte, el plan de estudios anterior caducará de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de la Actividad Académica, según artículo "Duración del Plan de estudio", para quienes soliciten permanecer en el mismo.

En este contexto se dispone que:

a) El alcance de los beneficios del nuevo plan de estudios se encuentra garantizado a todos los estudiantes mediante las modificaciones introducidas en los programas de las asignaturas, que han sido adecuados para cumplir con los requisitos, contenidos mínimos y exigencias de formación práctica de la Resolución Ministerial N° 3400/17.

b) A los alumnos del plan Res. CS N° N° 109/17 y 43/19 que se incorporen al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.

c) En el lapso en que convivan ambos planes se analizarán los casos particulares que presenten los estudiantes y se resolverán favoreciendo el avance de las trayectorias académicas de cada uno de los estudiantes.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia
 Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
 Sebastián Egües – C. Estudiantes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.

Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4.- Renuncia condicionada.

Se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Nota del Esp. Juan Luis Herrera, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 156/15 CDFCE, y la Nota N° 221/20 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Esp. Juan Luis Herrera ha presentado su renuncia a partir del 1° de diciembre de 2020, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508.

Que la Ley N° 26508 es el marco legal que contempla las jubilaciones para el personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE el Esp. Juan Luis Herrera se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que en su Nota N° 221/20 el Secretario Académico propone aceptar, a partir del 1° de diciembre del 2020, la renuncia condicionada del Esp. Juan Luis Herrera, CUIL N° 20-11372058-2, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio, en su cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de diciembre de 2020, la **RENUNCIA** del **Esp. Juan Luis HERRERA**, CUIL N° 20-11372058-2, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en el siguiente cargo:

Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Matemática,
Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N°
156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia
Nora López – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5.- Posgrados.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación” plasmada en Acta N°8 y la Nota N°44/20 SP de la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación del docente y la aprobación del programa para la asignatura Metodología de la Investigación del Trabajo Final de Sede Trelew.

Que mediante la Nota 044/2020 la Secretaria de Posgrados eleva el Acta N° 8 del Comité Académico y el formulario denominado “Adecuación normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19” correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación del Trabajo Final de Sede Trelew.

Que corresponde designar a la docente propuesta y aprobar el programa presentado y la adecuación de normas de cátedra frente a emergencia sanitaria COVID 19.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a la docente que se detalla a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al Posgrado Especialización en Tributación de Sede Trelew:

<i>Asignatura</i>	<i>Profesor a cargo</i>
Metodología de la Investigación del Trabajo Final	Dra. Sara Diana TELIAS

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Metodología de la Investigación del Trabajo Final que figura como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 3º.- **APROBAR** y poner en vigencia la **ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19** de la asignatura Metodología de la Investigación del Trabajo Final que figura como ANEXO II del presente.

ARTÍCULO 4º.- El pago de honorarios a la docente deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Nora López – C. Docentes Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”- Sede Trelew- plasmada en Acta N°15 y la Nota N°41/20 SP de la Secretaria de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación del Mg. Alejandro Javier Torres, como docente responsable a cargo de la asignatura “Pasantía (bajo el régimen de tutoría) incluyendo seminario previo presencial” y la aprobación del Programa.

Que mediante la Nota N°41/2020 la Secretaria de Posgrado eleva el Acta N°15 del Comité Académico y el programa de la asignatura.

Que corresponde designar al docente propuesto y aprobar el programa presentado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** al Mg. **Alejandro Javier TORRES** como Profesor a cargo de la asignatura **Pasantía (bajo el régimen de tutoría), incluyendo seminario previo presencial**, correspondiente al Posgrado MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el Programa de la asignatura **Pasantía (bajo el régimen de tutoría), incluyendo seminario previo presencial**, que figura como **Anexo** al presente.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el artículo anterior se realiza en el marco de su dedicación integral docente, correspondiendo su asignación de actividades a lo establecido por la Resolución 116/19 CDFCE.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Sebastián Egües – C. Estudiantes Trelew
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel
Nora López – C. Docentes Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal” plasmada en Acta N°13, la Ordenanza N° 146 CS y la Nota N° 45/2020 de la Secretaria de Posgrados Lic. Daniela Tomelin; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la aprobación del tema del Trabajo Final Integrador (TFI) y la designación del Director presentados por cada uno de los especializando.

Que la Ordenanza N° 146 CS en su Artículo 33 establece que el Director de un Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico y que por el Artículo 34, el tema del Trabajo Final requiere la aprobación del Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 45/2020, la Lic. Tomelin eleva el Acta N° 13 del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal, Sede Trelew, detallando los alumnos y los temas del Trabajo Final Integrador (TFI) y los Directores propuestos.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el tema del Trabajo Final Integrador y el Director propuesto por los alumnos de la Especialización en Derecho Penal, Sede Trelew, según se indica a continuación:

Apellido y Nombre	Título del TFI	Director
GARCÍA , Carolina Andrea	Análisis del delito de grooming en la jurisprudencia de Chubut.	Nelly Nilda García
SÁNCHEZ ALBORNOZ , Martín Gabriel	Uso de medios electrónicos en contextos de encierro: análisis de constitucionalidad.	Nelly Nilda García
ZAPATA , Juan Manuel	La madurez de las víctimas y los victimarios en los delitos sexuales.	Omar Florencio Minatta

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”- Sede Trelew- plasmada en Acta N°17 y la Nota N°41/2020SP de la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146 el Comité Académico mencionado en el Visto propone aprobar el Plan de Tesis y designar al Director presentado por la maestrando Paula Celia Ester Cardozo.

Que mediante la Nota N°41/2020 la Secretaria de Posgrado eleva en Acta N°17 del Comité Académico, el Plan de Tesis presentado por la maestrando y la correspondiente aceptación del Director de Tesis.

Que corresponde aprobar la propuesta y designar al Director de Tesis.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** el plan de Tesis *“El endeudamiento público durante la emergencia financiera declarada en la Provincia del Chubut en el trienio 2016-2019”*, presentado por la Maestrando **Paula Celia Ester CARDOZO** de la Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, y designar como Director de la Tesis al **Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel
Gladys Ramirez – C. Docentes Trelew
Sebastián Egües – C. Estudiantes Trelew
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: López, Blanchod, Bogoni, Ramírez, Casado, Kresteff, Cabanas, Suárez, García, Egües, Tejeda y Reales.
Resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Siendo las 11:25 se da por finalizada la sesión.